



Att. D. Antonio Moreno Espejo
Director de Autorizaciones y Registro de Entidades
CNMV
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 8 de mayo de 2006

HECHO RELEVANTE

BBVA GESTION S.A., S.G.I.I.C. comunica como HECHO RELEVANTE, en relación con el Fondo de Inversión, **BBVA BOLSA PLUS, FI** inscrito en el correspondiente Registro de la CNMV con el número 1052, lo siguiente:

1.- Que aunque dicho fondo mantendrá la vocación inversora de renta variable nacional, va a modificar su política de inversión para incluir las siguientes previsiones:

- El fondo invertirá más del 75% de la cartera en activos de renta variable cotizados en mercados españoles, incluyendo activos de emisores españoles cotizados en otros mercados. Dicho fondo estará referenciado al índice IBEX 35 y su objetivo de gestión será alcanzar una revalorización a largo plazo mediante la inversión en activos de Renta Variable Nacional.
- El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio, en los depósitos en entidades de crédito descritos en el art. 36.1.e) del RIIC.
- El Fondo podrá invertir hasta un 40% de su patrimonio en otras Instituciones de Inversión Colectiva españolas y extranjeras, pertenecientes o no al Grupo BBVA (incluidos los fondos de inversión

f

cotizados), que cumplan con lo establecido en el art. 36.1. c) y d) del RIIC.

- La inversión en una misma IIC será como máximo del 20% del patrimonio.

- En cuanto al régimen de comisiones se establecen los siguientes límites:

-El porcentaje máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 2,4% anual sobre patrimonio.

-Por la parte del patrimonio invertido en IICs del grupo el porcentaje máximo que, de forma directa o indirecta, puede soportar el Fondo en concepto de comisión de gestión no superará el 2,25% anual sobre patrimonio.

-El porcentaje máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,24% anual sobre patrimonio.

-Por la parte del patrimonio invertido en IICs del grupo, cuyo depositario pertenezca al mismo grupo, el porcentaje máximo que, de forma directa o indirecta pueda soportar el Fondo en concepto de comisión de depósito no superará el 0,2% anual sobre patrimonio.

-Se exime a este Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Estas modificaciones le dan al partícipe derecho a efectuar el reembolso de sus participaciones sin gasto alguno, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas residentes, en el plazo de un mes desde la remisión de la carta a partícipes de la siguiente manera:

- Aquellos partícipes cuyas participaciones tengan una antigüedad inferior 3 meses, y que por lo tanto tienen comisión de reembolso, podrán efectuar el

reembolso de sus participaciones al valor liquidativo del día que finalice el plazo del mes.

- Aquellos partícipes cuyas participaciones tengan una antigüedad superior a 3 meses, y que carecen de comisión de reembolso, podrán efectuar el reembolso de sus participaciones al valor liquidativo del día que lo soliciten.

Dichas modificaciones entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el Folleto actualizado que las recoja, lo cual ocurrirá previsiblemente dentro de los quince días siguientes a la finalización del período de un mes desde la remisión de la carta individualizada a los partícipes.

Atentamente,



Fdo: Eugenio Yurrita Goiburu
BBVA GESTION, S.A., SGIIC